

Observaciones y comentarios. Participación Pública.

Proyecto de Real Decreto para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Por la Asociación Herpetológica Española

Comentarios generales al Real Decreto y formas de proceder:

1) La apertura de un proceso de participación pública se valora muy positivamente ya que permitirá a las organizaciones y expertos aportar sugerencias al catálogo.

Pese a todo, entendemos que un proceso de participación pública debería haber sido más dinámico, participativo y contar con plazos más amplios. En este sentido, consideramos vital la participación intensa de las organizaciones que específicamente trabajan en conservación de los diversos grupos biológicos. En nuestro caso particular, nos hemos ofrecido reiteradamente para la revisión del apartado de anfibios y reptiles, no habiendo sido atendida nuestra solicitud en ningún caso y no habiendo tenido ninguna participación en la confección del listado y catálogo.

En cuanto a la metodología seguida e información empleada para la elaboración del catálogo, en la documentación accesible no se explica la metodología seguida para elaborar el listado, ni los criterios aplicados para catalogar cada taxón. Un proceso de participación adecuado debe explicar y mostrar cual ha sido la metodología empleada y la información científica de partida empleada.

Inventario de Biodiversidad. En los últimos años, el Ministerio de Medio Ambiente ha realizado un importante esfuerzo económico en el inventario y evaluación del estado de conservación de la biodiversidad española en el denominado Inventario Nacional del Biodiversidad. En concreto, en nuestro caso particular, el Atlas y Libro Rojo de los anfibios y reptiles de España. Pese a ese esfuerzo, el reflejo de los análisis del Libro Rojo no se ven reflejado, en muchos

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.



casos, en dicho Catalogo y listado, presentando grandes incoherencias entre los datos recogidos en uno y otro documento.

En cuanto a participación de las organizaciones sin ánimo de lucro, como la nuestra, el borrador de Decreto limita aparentemente la participación de las ONG a la propuesta de modificaciones del Catálogo (art. 6) y al fomento de la conservación ex-situ (art. 12). Sin embargo, la realidad del trabajo diario de las organizaciones de defensa de la naturaleza supera el espacio delimitado por el Decreto. En este sentido, se solicita que:

- 1) se incluya al menos un representante de las organizaciones en el Comité de Flora y Fauna Silvestres (artículo 7).
- 2) se contemple explícitamente la probabilidad de aportar información según el artículo 8. Información contenida en los registros del listado y del catálogo.
- 3) se contemple explícitamente su participación en el desarrollo de estrategias.

En cuanto a las estrategias de conservación y lucha contra las principales amenazas para la biodiversidad, deberían incluir una revisión de las acciones realizadas hasta la fecha para minimizar una amenaza sobre la biodiversidad y una evaluación de la efectividad de las mismas.

La elaboración de estrategias debe incluir procesos de participación pública o al menos de participación de actores interesados (por ejemplo, organizaciones sin ánimo de lucro especializadas en un grupo biológico concreto)

Nota al análisis de los anfibios y reptiles: En este análisis, debido a la premura de su elaboración, se han omitido la evaluación de poblaciones o subespecies que deberían incluirse sin duda en este listado, leasé como ejemplo, las poblaciones de *Salamandra salamandra longirostris*, o las poblaciones de *Lacerta scrheiberi* de Montes de Toledo, Guadalupe, Villuercas y Sierra Morena.

REPTILES

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.



Comentarios al Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas:

1.- No existen fallos grandes en nomenclatura, aunque se debería actualizar:

Cambiar Lacerta (Timon) lepida por Timon lepidus Lacerta tangitana por Timon tangitanus Lacerta (Zootoca) vivipara por Zootoca vivipara Vipera latasti por Vipera latastei

2.- Deberían incluirse en el listado:

Blanus cinereus (Culebrilla ciega).

Debería ser incluida en el Listado de especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, por estar incluida en el anexo III del Convenio de Berna y según el decreto a evaluar una especie silvestre en régimen de protección especial es cualquier especie merecedora de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico y cultural, singularidad, rareza, o grado de amenaza, argumentado y justificado científicamente; así como aquella que figure como protegida en los anexos de las directivas y los convenios internacionales ratificados por España, y que por cumplir estas condiciones sean incorporadas al Listado. Además, es endémica de la Península Ibérica, y de dos países de Europa (España y Portugal).

Aparte de lo anteriormente expuesto, se entiende por lo recogido en el listado, que ha sido sustituida por otra especie, *Blanus mariae*. *Blanus cinereus* mantiene poblaciones en España y solo, sus antiguas poblaciones de suroeste Español han sido separadas genéticamente, por lo que la existencia de las dos especies en la España peninsular, indicaría que deberían ser recogidas las dos especies. Especie antiguamente catalogada como DIE, no existen razones lógicas para eximirla del listado, más debido a sus hábitos subterráneos que hace muy difícil detectar su presencia y, por consiguiente evaluar la evolución de sus poblaciones.

Chalcides coeruleopunctatus (Lisa gomera)

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.



Especie de lisa de descripción reciente distribuida en la isla de La Gomera y El Hierro, incluida anteriormente en la especie *Chalcides viridanus* (actualmente presente en Tenerife y La Palma). Creemos que debido a ser un endemismo canario, y su clara singularidad, al menos debe ser incluida en el Listado de especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

Gallotia galloti (lagarto tizón).

Debería ser incluida en el Listado de especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, por estar incluida en el anexo IV de la Directiva Hábitat y en el anexo II del Convenio de Berna y según el decreto a evaluar una especie silvestre en régimen de protección especial es cualquier especie merecedora de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico y cultural, singularidad, rareza, o grado de amenaza, argumentado y justificado científicamente; así como aquella que figure como protegida en los anexos de las directivas y los convenios internacionales ratificados por España, y que por cumplir estas condiciones sean incorporadas al Listado.

Gallotia caesaris (lagarto tizón de la Gomera y El Hierro)

Especie de lagarto tizón de descripción reciente distribuida en la isla de La Gomera y El Hierro, incluida anteriormente en la especie *Gallotia galloti* (actualmente presente en Tenerife y La Palma, como introducida). Creemos que debido a ser un endemismo canario y su clara singularidad, al menos debe ser incluida en el Listado de especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

Iberolacerta galani (lagartija leonesa)

Especie de descripción reciente, *Iberolacerta galani* es endémica de los Montes de León (Noroeste de la península Ibérica): Sierra Segundera, Sierra de la Cabrera, Sierra del Eje o de Peña Trevinca y Sierra del Teleno, entre las provincias de Leon, Zamora y Orense. Ha sido catalogada a nivel mundial como Casi amenazada por la IUNC.

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.



Su singularidad por ser una especie de alta montaña, con un área de distribución relativamente pequeña y su endemicidad hace que deba ser incluida, al menos, en el Listado de especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

Podarcis atrata (Lagartija de las Columbretes)

Catalogada por el Atlas y libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España como Vulnerable (VU B1+ 2bd, D2), misma categoría que tiene en la lista Roja del País Valenciano. Debería, al menos estar incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, debido a su carácter endémico de un país europeo y reducida área de distribución. Aunque lo lógico sería incluirlo en la categoría Vulnerable equiparando a su evaluación en el Libro Rojo.

Podarcis bocagei (Lagartija de Bocage)

Debería ser incluida en el Listado de especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, por estar incluida en el anexo III del Convenio de Berna y según el decreto a evaluar una especie silvestre en régimen de protección especial es cualquier especie merecedora de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico y cultural, singularidad, rareza, o grado de amenaza, argumentado y justificado científicamente; también por ser endémica de la Península Ibérica y de dos países europeos (España y Portugal), así como aquella que figure como protegida en los anexos de las directivas y los convenios internacionales ratificados por España, y que por cumplir estas condiciones sean incorporadas al Listado.

Podarcis carbonelli (Lagartija de Carbonell)

Debería ser incluida en el Listado de especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, debido a su carácter singular de endemismo ibérico y por su pequeña área de distribución. Se encuentra solamente en dos áreas distintas: 1) Sistema Central occidental, en las provincias de Salamanca (Castilla-León) y Cáceres (Extremadura), donde se encuentra en las sierras de Gata, Peña de Francia y Las Hurdes y 2) aislada en la provincia de Huelva (Andalucía) en los arenales de la zona de Doñana.

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.



Podarcis hispanica (lagartija ibérica)

Debería ser incluida en el Listado de especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, por estar incluida en el anexo III del Convenio de Berna y según el decreto a evaluar una especie silvestre en régimen de protección especial es cualquier especie merecedora de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico y cultural, singularidad, rareza, o grado de amenaza, argumentado y justificado científicamente; así como aquella que figure como protegida en los anexos de las directivas y los convenios internacionales ratificados por España, y que por cumplir estas condiciones sean incorporadas al Listado. Además, es una endemismo ibero-occitano.

Malpolon monspessulanus (culebra bastarda), Vipera aspis (víbora áspid) y Vipera seoanei (víbora de Seoane).

Deberían ser incluidas en el Listado de especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, por estar incluidas en el anexo III del Convenio de Berna y según el decreto a evaluar una especie silvestre en régimen de protección especial es cualquier especie merecedora de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico y cultural, singularidad, rareza, o grado de amenaza, argumentado y justificado científicamente; así como aquella que figure como protegida en los anexos de las directivas y los convenios internacionales ratificados por España, y que por cumplir estas condiciones sean incorporadas al Listado. Además, V. seoanei es endémica de la Península Ibérica, casi endémica de España (reducida población en Portugal); con respecto a las otras dos especies (V. latastei y M. monspessulanus), España alberga la mayor población mundial de ambas especies, luego tiene máxima responsabilidad a nivel mundial en su conservación.

Chalcides parallelus (Eslizón de Chafarinas).

Especie catalogada por el libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España como Vulnerable (A1ab, B2ab). A escala mundial está catalogada como En Peligro de Extinción. En una revisión sobre el riesgo de amenaza a la extinción de las especies de anfibios y reptiles

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.



en Marruecos, esta especie ha sido catalogada como En Peligro de Extinción a escala de este país (Pleguezuelos et al., 2010).

<u>Creemos, que no solo es un error no incluirla en el Listado, sino que urge incluirla en el Catálogo Nacional de Especies amenazadas como En Peligro de Extinción (A1, B1, B2 abde)</u> por:

A. declive de población. 1: al menos en el territorio español donde se encuentra la especie (Islas Chafarinas), se estima que ha ocurrido un declive de la población del 40% en los últimos 50 años. B. Su área de ocupación se ha restringido al menos un 50% en el mismo periodo; 1; en territorio español estaba hace 20 años en tres localidades (los tres islotes de las Islas), mientras que actualmente parece encontrarse en uno solo de estos islotes (Rey Francisco). 2: tiene por tanto un descenso en a) área de presencia, b) área de ocupación, d) número de localidades, y probablemente, e) número de individuos maduros. C: Si ha perdido algo más del 50% de su área de ocupación, se puede inferir que su población actual es algo inferior al 50% de la que se estima tendría en una situación favorable para su conservación. D: El taxón cuenta con área de ocupación muy reducida, especialmente en territorio español, pero también a escala global; en territorio español, por su distribución en islas, no tiene capacidad de dispersarse. Recientemente, la UICN lo ha considerado con la categoría EN a escala global.

Chalcides mauritanicus, Chalcides minutus, Chalcides ocelatus, Eumeces algeriensis, Psammodromus blanci, Agama impalearis, Psammophis schokari y Saurodactylus mauritanicus.

Todas las especies arriba relacionadas, son especies de anfibios y reptiles localizadas en los territorios transfretanos (Ceuta, Melilla e islotes en el norte de África). Debido a la poca extensión de su presencia en el territorio español y a que son especies merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico y cultural, singularidad y rareza deberían se incluidas en el Listado de especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. La presencia de estas especies en los territorios transfretanos españoles enriquece significativamente la biodiversidad de reptiles dentro del territorio de los países europeos, pues la

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.

Según los estatutos vigentes, aprobados en Diciembre de 1989, los objetivos y fines de la A.H.E. son de carácter no lucrativo y persiguen favorecer una estrecha colaboración entre los herpetólogos canalizada a través de congresos, reuniones, grupos de trabajo y edición de publicaciones. La A.H.E. promueve y coordina el estudio de la herpetofauna, tanto teórico como práctico, así como la conservación de los anfibios y reptiles y de su entorno. Asesora, dirige y realiza estudios relacionados con la herpetología, tanto a nivel nacional como internacional.



mayoría de las especies citadas solo están presentes en territorio español, dentro del conjunto de todos los países de Europa.

Iberolacerta martinezricai (lagartija de las Batuecas).

Debería catalogarse En Peligro de Extinción.

Iberolacerta martinezricai está presente únicamente en un enclave de la Sierra de Francia, zona de elevada presión turística y ocupando un área de distribución extremadamente reducida. A juzgar por las últimas prospecciones, su densidad es muy baja y la población se halla en un paulatino declive desde, al menos 1980. De hecho, el núcleo poblacional principal situado en la zona cacuminal de la Peña de Francia, sufre una creciente presión turística y su hábitat se halla cada vez más contaminado por desperdicios y otros materiales. Por desgracia, no conocemos estimas de densidad de población que permitan demostrar un declive continuo de la especie y, por otro lado, las citas recientes de la especie en zonas de altitud inferior al núcleo históricamente conocido de la Peña de Francia, aunque implica una mayor área de distribución, también nos informa que su área de distribución fragmentada. Además, la especie es características biológicas limitantes porque no puede dispersarse a altitudes bajas y depende de modo relativamente estricto de los enclaves rocosos que, a partir de una determinada altitud, son raros o se hallan ocupados por otras especies como *Podarcis hispanica*. De hecho, la valoración hecha por la UICN asigna la máxima categoría CR (En Peligro Crítico) a *Iberolacerta martinezricai* (Cox et al., 2006). La situación de sus poblaciones son en Peña de Francia: Muy escasa, incluso difícil de ver hoy en día. Valle de las Batuecas (localmente común, pero en zonas muy concretas y localizadas). El total de su área conocida se encuentra dentro del Espacio Natural de las Batuecas y Sa de Francia.

También queremos hacer notar que, es incomprensible que Iberolacerta aranica e Iberolacerta aurelioi, con situaciones muy semejantes y áreas de distribución muy similares en cuanto a extensión y estado de conservación, sean reconocidas en esta categoría e Iberolacerta martinezricai no, lo que indica que no se

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.

Según los estatutos vigentes, aprobados en Diciembre de 1989, los objetivos y fines de la A.H.E. son de carácter no lucrativo y persiguen favorecer una estrecha colaboración entre los herpetólogos canalizada a través de congresos, reuniones, grupos de trabajo y edición de publicaciones. La A.H.E. promueve y coordina el estudio de la herpetofauna, tanto teórico como práctico, así como la conservación de los anfibios y reptiles y de su entorno. Asesora, dirige y realiza estudios relacionados con la herpetología, tanto a nivel nacional como internacional.



tienen criterios equivalentes para las distintas CCAA dentro del territorio español (algo que debería de tenerse inexcusablemente).

Y en Vulnerable a:

Emys orbicularis (Galápago europeo)

Debería catalogarse como Vulnerable.

Nuestra propuesta es que como mínimo debe incluirse como VU (A.1, incluso podría incluirse como EN ya que en la última revisión de Conservación de la AHE usando criterios UICN en su aplicación a escala regional, se constato que encajaba perfectamente en dicha categoría. En el Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España se proponía EN para las poblaciones del Noroeste y del Levante peninsular. El Catálogo gallego de especies amenazadas incluye a la especie como EN. En Mallorca VU según el Libro rojo balear. En Euskadi catalogada como VU. En Extremadura y Navarra catalogado como Sensible a la Alteración de su hábitat. En Castilla-La Mancha, Aragón y Andalucía catalogado como VU.

La UICN lo cataloga como VU para EU27 en su último informe (A2bcde).

Los criterios para dicha catalogación serían:

- 1. Su área de presencia ha sufrido un proceso significativo de fragmentación y aislamiento.
- 2. Descenso continuo de su
- a) área de presencia
- b) área de ocupación
- c) superficie y/o calidad del hábitat
- d) número de localidades
- e) número de individuos maduros

Iberolacerta cyreni (Lagartija carpetana)

Debería catalogarse como Vulnerable

Iberolacerta cyreni, en base a los criterios de la CNEA, la categorización adecuada debería ser la de Vulnerable, por razones

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.



similares a *Iberolacerta martinezricai*, aunque en este caso el área de distribución es notablemente mayor. La densidad sólo es relativamente elevada (unos 300 individuos por hectárea) en enclaves muy concretos de la Sierra de Gredos y de la Sierra de Béjar, con una estricta limitación altitudinal en la distribución, incluso mayor que en el caso de *I. martinezricai*. La UICN cataloga a la especie como En Peligro (EN, Cox et al., 2006).

Globalmente como especie (V). Poblaciones de Béjar, (V) localizadas en la parte alta de la Sierra pero numerosas y aparentemente sanas (existe una estación de esquí dentro de su área: La Covatilla, el resto está prácticamente todo incluido en los espacios nat. de Candelario vert. W) y de Sa de Gredos (vert E). Poblaciones de Gredos: Muy numerosas y abundantes (DIE). Incluidas en el Parque Reg. de Gredos. (Posible ligera regresión altitudinal en 20 años... parece haber desaparecido del Puerto del Pico, su localidad más baja conocida). Guadarrama (V). Abundante en la parte alta de la sierra (Amenazas por estaciones de Esquí, aunque la vert. N se encuentra dentro del E.N de la Sierra de Guadarrama y existe el proyecto de una figura de protección superior para esta sierra). Sierra de Villafranca (Común aunque localizada en la parte alta de la Sierra, en general por encima de 1800 m) (V). Macizo de la Serrota (E): Muy localizada, en bajísima densidad y con un escaso número de individuos, presumiblemente por causas naturales. Sierra de la Paramera, (V) Común, pero muy localizada en la parte más alta de la sierra. No hay amenazas humanas directas (Estas dos sierras -Paramera y Serrota, se encuentran también dentro de un espacio protegido: E.N. de las Sierras de la Paramera y Serrota, mientras que la Población de la Sierra de Villafranca no se encuentra en espacio protegido).

Podarcis lilfordi (Lagartija balear)

Debería catalogarse como Vulnerable.

Los criterios empleados por el CNEA son significativamente diferentes a los utilizados por la UICN y que fueron la base de las propuestas para evaluar el riesgo de extinción de las especies de anfibios y reptiles de la cuenca mediterránea (Cox et al., 2006). De este modo, la catalogación de la lagartija balear como E (En Peligro de Extinción) con los criterios del CNEA es, a nivel de toda la especie,

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.



prácticamente imposible. Mientras que la catalogación del Libro Rojo nacional es coincidente con la de la UICN (Pérez-Mellado, 2002), sencillamente porque los criterios aplicados son los mismos y la especie en su conjunto, los cumple sobradamente. Las razones para incluir a la lagartija balear en la categoría de Vulnerable (versión CNEA) se fundamentan en los siguientes criterios. C: el número de lagartijas en su hábitat ha disminuido a menos de la mitad ya que en tiempos históricos (menos de 2000 años) la especie se ha extinguido por completo de las dos grandes islas de Mallorca y Menorca que albergaban, sin duda alguna, el stock principal de la especie, con efectivos muy por encima del 50% de la población total de la misma. Además, se puede aplicar con toda legitimidad el criterio D, va que la especie cuenta con unos efectivos o área de ocupación muy reducidos respecto a los originales, al hallarse actualmente sólo en islotes costeros de Mallorca y Menorca y en el archipiélago de Cabrera. Por si esto fuera poco, presenta características biológicas limitantes ya que la dispersión poblacional no es baja, como asume el criterio D, sino que es nula por definición, al tratarse de poblaciones microinsulares entre las cuales no existe, ni es deseable que exista, ningún tipo de dispersión. Es más, en muchas de las localidades (islotes costeros) actuales, la dinámica poblacional es fluctuante y la singularidad geográfica de cada población es manifiesta, tanto a nivel de diferencias ecológicas y etológicas muy relevantes entre las poblaciones, como a nivel de las bien conocidas diferencias morfológicas y genéticas, como consecuencia del aislamiento, que han dado lugar a la miríada de poblaciones actuales. En nuestra opinión, sería más correcto hacer la catalogación de las distintas poblaciones, ya que incluso para una misma subespecie, existen poblaciones en buen estado de conservación y otras amenazadas o En Peligro Crítico incluso. El cuadro sería el siguiente:

MALLORCA

- P. I. toronis Isla del Toro En Peligro de extinción (E)
- P. I. giglioli isla de Sa Dragonera Vulnerable
- P. l. jordansi islotes de Na Guàrdia, Na Moltona y en Na Pelada (realmente esta población no está asignada subespecíficamente)
- P. I. hartmanni Islas Malgrats (que incluye el islote de Malgrat gran y la Illa des Conills o Malgrat petit) Vulnerable
- P. I. colomi islote de Es Colomer Vulnerable

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.



MENORCA

- P. l. carbonerae Islote d'en Carbó En Peligro de extinción (E)
- P. I. porrosicola islote de Porros En Peligro de extinción
- P. l. codrellensis Islote de Binicodrell petit En Peligro de extinción (la subespecie se halla presente también en el islote de Binicodrell gros donde se considera V, Vulnerable)

Islote de Ses Aguiles En Peligro de extinción (esta población carece aún de asignación subespecífica)

- P. l. sargantanae Islotes d'en Tosqueta, Sargantana, Rovells y Bledes Vulnerable
- P. I. fenni islote de Sa Nitja Vulnerable
- P. I. lilfordi Isla del l'Aire Vulnerable
- P. l. balearica Isla del Rei En Peligro de extinción (en los últimos dos años se ha producido una dramática regresión de la población como consecuencia de las actuaciones en el islote. Se poseen datos de densidad que indican una disminución de los efectivos poblacionales por encima del 20%, (Pérez-Mellado, datos inéditos de 2006).
- P. I. brauni Isla d'en Colom Vulnerable

Islote d'en Mel Vulnerable

P. I. addayae Islas de Addaia (Addaia gran y Addaia petita) Vulnerable

CABRERA

- P. I. espongicola islote de L'Esponja En Peligro de extinción
- P. I. nigerrima isla de ses Bledes En Peligro de extinción
- P. I. estelicola islotes de Estel de Fora y Estell des Coll En Peligro de extinción
- P. I. xapaticola islotes de Estel Xapat (den Terra), Es Carabassot de s'Estell de Terra y Estel de s'Esclata-sang Vulnerable
- P. I. conejerae Illa des Conills Vulnerable
- P. l. kuligae isla de Cabrera Gran, Na Redona, Isla e Islote des Fonoll Vulnerable
- P. l. imperialensis islote de Imperial Vulnerable
- P. I. fahrae islote Na Foradada Vulnerable
- P. I. pobrae islote Na Pobra Vulnerable
- P. I. planae islote Na Plana Vulnerable
- P.I. kuligae Isla de Ses Rates En peligro de extinción

Esto significa que 10 poblaciones de las 40 consideradas aquí estarían En Peligro de Extinción por causas diversas. Esta catalogación coincide casi completamente con la del Libro Rojo de Baleares (Viada,

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.



2006) salvo respecto al islote de Rei, cuya situación ha cambiado radicalmente en los últimos años. De cualquier modo, significa que el 25% de todas las poblaciones conocidas están en peligro de extinción. Utilizando los criterios de la UICN, es obvio que la catalogación sería EN (En Peligro) para el conjunto de la especie. Además, de nada sirve que las poblaciones más abundantes y que ocupan la mayor extensión como Colom, Dragonera o Cabrera gran alberguen decenas de miles de individuos, ya que la extinción de una sola de las poblaciones En Peligro es evolutivamente insustituible.

Vipera latastei (Vibora hocicuda)

Debería catalogarse como Vulnerable

Vipera latastei: Propuesta: V (A1, B2abcd, C1, D). La propuesta se apoya en los siguientes criterios:

A. Declive de población.

- 1. Se estima que se ha reducido su población en al menos un 20%, dentro del último medio siglo. Santos et al. (2007) han desarrollado un método para cuantificar el declive de especies de amplia distribución y al mismo tiempo difícil de detectar. Aplicando el método a un grupo de ofidios ibéricos, han observado que *V. latastei* se cuenta entre las especies con menor número relativo de citas recientes respecto al número total de citas para la especie, y con menor número relativo de cuadrículas de 10x10 km con citas nuevas que revaliden la presencia de la especie.
- **B.** Área de distribución: El área de presencia estimada ha disminuido, al menos, en un 50% en los últimos 50 años, o su área de ocupación se ha reducido en un 25% en el mismo periodo y cumpliendo además, al menos, uno de los siguientes subcriterios:
- 2. Descenso continuo de:
- a) área de presencia,
- b) área de ocupación,
- c) superficie y/o calidad del hábitat,
- d) número de localidades.

Santos et al. (2006) han elaborado un modelo de distribución potencial de la especie basado en variables climáticas y no climáticas. En general se estima que la especie tiene una elevada valencia ecológica, pero diversos factores muy relacionados con la actividad

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.



humana y con las propias estrategias vitales de la especie han hecho que haya desaparecido de amplias zonas de la Península hasta el punto que hoy solamente sobrevive en zonas bien conservadas de las sierras ibéricas.

- **C. Tamaño de población**: 1) En base a su amplia valencia ecológica (Santos et al., 2006) la población actual ocupa mucho menos del 50% del área que potencialmente podría ocupar en la Península Ibérica, de lo que inferimos que presenta mucho menos del 50% del tamaño poblacional que potencialmente tendría en la península Ibérica.
- **D. Características del taxón**: El taxón presenta características biológicas limitantes, como la baja dispersión poblacional (Brito, 2003; Seasonal variation in movements, home range, and habitat use by male *Vipera latastei* in northern Portugal. Journal of Herpetology 37, 155-160) y muy baja capacidad de renovación de sus poblaciones (se reproduce cada tres años de media, con un relativo pequeño tamaño de puesta (Pleguezuelos et al.; 2007).

ANFIBIOS

Proyecto de Real Decreto para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Por la Asociación Herpetológica Española.

Comentarios:

1.- En el real decreto se incluye *Calotriton asper* y *Euprotus asper* como dos especies distintas cuando son dos denominaciones de la misma especie y no se incluye a *Calotriton arnoldi* que entendemos, es la especie que se cataloga como "en peligro de extinción". Es un error de nomenglatura.

Entendemos que debe modificarse indicando que el tritón pirenaico, Calotriton asper (antes Euproctus asper) queda incluido en el listado sin incluir en el catálogo, mientras que el tritón del Montseny,

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.



Calotriton arnoldi queda incluido en el listado y en la categoría de "En Peligro de Extinción".

2.- Debería incluir en el listado a:

Salamandra salamandra. (Salamandra común).

Debería ser incluida, al menos, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, por estar incluida en el anexo III del Convenio de Berna y según el decreto a evaluar una especie silvestre en régimen de protección especial es cualquier especie merecedora de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico y cultural, singularidad, rareza, o grado de amenaza, argumentado y justificado científicamente; así como aquella que figure como protegida en los anexos de las directivas y los convenios internacionales ratificados por España, y que por cumplir estas condiciones sean incorporadas al Listado.

Aparte de que la razón anteriormente expuesta, que por sí sola ya es suficiente para su inclusión, la catalogación de la especie en el Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España fue de Vulnerable (VU A2ce + B1ab), por lo que, debido a estas dos razones, es incomprensible su exclusión de este real decreto, cuando debería estar incluida como especie Vulnerable

Bufo bufo (Sapo común).

Debería ser incluida, al menos, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, por estar incluida en el anexo III del Convenio de Berna y según el decreto a evaluar una especie silvestre en régimen de protección especial es cualquier especie merecedora de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico y cultural, singularidad, rareza, o grado de amenaza, argumentado y justificado científicamente; así como aquella que figure como protegida en los anexos de las directivas y los convenios internacionales ratificados por España, y que por cumplir estas condiciones sean incorporadas al Listado.

Estas dos última especies tratadas, Salamandra salamandra y Bufo bufo como dos de las especies mas susceptibles a la quitridiomicosis

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.



después de *Alytes spp.*, tanto por mortalidad directa de metamórficos -*B. bufo*- o de metamórficos y adultos -*S. salamandra*- (Bosch J, Martínez-Solano I, 2006) como por los costes indirectos de la enfermedad (Garner TWJ, Walker S, Bosch J, Leech S, Rowcliffe JM, Cunningham AA, Fisher MC, 2009.).

Pelophylax perezi -antiguamente Rana perezi- (Rana común).

Debería ser incluida, al menos, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, por estar incluida en el anexo III del Convenio de Berna y según el decreto a evaluar una especie silvestre en régimen de protección especial es cualquier especie merecedora de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico y cultural, singularidad, rareza, o grado de amenaza, argumentado y justificado científicamente; así como aquella que figure como protegida en los anexos de las directivas y los convenios internacionales ratificados por España, y que por cumplir estas condiciones sean incorporadas al Listado.

Discoglossus scovazzi, Bufo mauritanicus, y Pelophylax saharicus.

Desde la AHE se piensa que estas especies, al ser norteafricanas, normalmente no incluidas en ningún listado, si requieren una atención y protección particular en función a su singularidad y rareza en el estado español. Deberían ser incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, ya que su situación en Marruecos no es problemática (Pleguezuelos et al., 2010).

- 3.- Se incluye en el listado a una especie claramente introducida *Discoglossus pictus*. Nuestra posición, es que, aunque dicha especie este incluida en el anexo III del convenio de Berna y en la directiva Hábitat en el anexo IV, no debería incluirse en el listado, ya que puede terminar siendo una especie invasora como parece apuntar los últimos estudios realizados (Albert Montori, Gustavo A. Llorente, Alex Richter-Boix, Dani Villero, Marc Franch & Núria Garriga (2007).
- 5.- Deberían incluirse en el Catálogo Español de Especies Amenazadas:

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.



Rana iberica (Rana patilarga). Propuesta: Vulnerable.

Las poblaciones de rana patilarga, están severamente afectadas en el Sistema Central, poblaciones extremeñas, asturianas, cántabras y del País Vasco (Pleguezuelos et al. 2002) manteniendo exclusivamente poblaciones en cierto buen estado en Galicia, aunque su categoría en dicha CCAA es de Casi Amenazada. El libro Rojo español la cataloga en categoría Vulnerable A2ce, existiendo datos de regresión comprobada en el Sistema Central.

Bufo balearicus -anteriormente incluidas en Bufo viridis-(Calapet). Propuesta: Vulnerable.

Hasta muy recientemente *Bufo viridis* había sido considerado una especie de amplísima distribución en Europa central y oriental, Asia central y norte de África. Las subespecie *Bufo viridis balearica*, era considerada introducida procedente de Córcega y Cerdeña (Muntaner, 2002). Sin embargo, un estudio molecular exhaustivo (Stöck et al., 2006) indica que se trata de un complejo de especies con divergencia muy antigua y sólo superficialmente similares. De este modo, los autores elevaron B. balearicus al rango de especie con distribución circunscrita a Baleares, Córcega, Cerdeña y Península Italiana. Tanto el hecho de que las poblaciones de Baleares representen ahora un contingente importante de la especie como que las mismas se hayan reducido considerablemente por la destrucción de sus puntos de reproducción aconsejan para ellas la categoría de vulnerable. Las poblaciones de *Bufo balearicus* fueron catalogadas por el Atlas y Libro Rojo (Pleguezuelos et al, 2002) como Vulnerable B1ab + 2ab.

Triturus pygmaeus (Tritón pigmeo). Propuesta: Vulnerable.

La estima de reducción de poblaciones basada en comparación de datos de los últimos 10 años se estima algo superior al 30% y parece que la tendencia es a aumentar esta reducción en los próximos años con los cambios de uso de suelo que se están produciendo al menos en Andalucía y Castilla La Mancha.

Categoría: Vulnerable A1, A2, B1, B2abcd

A. Declive de población

1. Se estima que se ha reducido su población en al menos un 20%.

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.



- 2. Se estima una regresión en el futuro de al menos un 20% en las próximas 5 generaciones.
- B. Área de distribución

Su área de ocupación se ha reducido en un 25 % en los últimos 50 años.

- 1. Su área de presencia ha sufrido un proceso significativo de fragmentación y aislamiento.
- 2. Descenso continuo de su
- a) área de presencia
- b) área de ocupación
- c) superficie y/o calidad del hábitat
- d) número de localidades

Las poblaciones de *Triturus pygmaeus* fueron catalogadas por el Atlas y Libro Rojo (Pleguezuelos et al, 2002) como Vulnerable A2c.

Alytes obstetricans (Sapo Partero común). Propuesta: Vulnerable.

Debido a la situación tan particular de parte de sus poblaciones, pensamos que debería catalogarse toda la especie como vulnerable aunque su catalogación real debería ser: Poblaciones de Alytes obstetricans de la Sierra de Guadarrama E; Poblaciones de Alytes obstetricans localizadas en el límite sur de su distribución V; Poblaciones de Alytes obstetricans localizadas en zonas altas de montaña V; Poblaciones de Alytes obstetricans pertinax localizadas al sur y al oeste de su distribución V; Resto de poblaciones de Alytes obstetricans sin catalogación especifica. Poblaciones de Alytes obstetricans de la Sierra de Guadarrama A1,C1,C2; Poblaciones de Alytes obstetricans localizadas en el límite sur de su distribución A1,B2,C1,D; Poblaciones de *Alytes obstetricans* localizadas en zonas altas de montaña D; Poblaciones de Alytes obstetricans pertinax localizadas al sur y al oeste de su distribución B2,C1,D. Las poblaciones situadas en el límite sur de su distribución deben de considerarse como V, dado que ocupan un zona mucho menos favorable y están expuestas, por tanto, a un mayor grado de amenaza. De la misma manera, las poblaciones de zonas altas de montaña deben de considerarse como V dado su enorme susceptibilidad a la quitridiomicosis.

La Asociación Herpetológica Española (C.I.F. G-78291788) fue fundada el 7 de Julio de 1984 en el Salón de Actos del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Sede social: Museo Nacional de Ciencias Naturales. C/ José Gutiérrez Abascal 2, 28006 Madrid (Spain) Correspondencia: Apartado de correos 191, 28911 Leganés, Madrid (Spain). http://www.herpetologica.org.